



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MILISETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.**

cuando su <sup>sta</sup> y imagen en el Templo de la Cathedral igualmente  
con nra <sup>ra</sup> y Fuensanta: Y que para evitar toda disputa  
y dar el Ayuntamiento una evidente prauva de que sus deseos son  
y han sido siempre el conformarse, y unirse con el Religioso  
pensar de dho. <sup>mo</sup> cuerpo Ecclesiastico; Desde luego, y en  
virtud de las facultades que se le conceden a este Politico,  
para q<sup>e</sup> pueda pedir las Rogativas que estime oportunas =  
Acuerda igualm<sup>te</sup> q<sup>e</sup> con Testimonio integro de esta resolu-  
cion se suplique a dho. Benerable Dean, y Cavildo tenga  
abien que las Procesiones que se celebren Claustrales, se exe-  
cuten en lo subcesivo, aung<sup>e</sup> no sean mas que saliendo por  
una Puerta, y entrando por la otra por ser este el uni-  
co medio de evitar se hagan a dho. R.<sup>l</sup> Consejo recursos  
impertinentes fomentados por los intereses particula-  
res en perjuicio de ambas Magestades, y este comun.

Nombram<sup>to</sup> de Com.  
dobre la <sup>ra</sup> oin del pago  
de l 17 por 100

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este  
Cavildo por Cedula antediam, y expresion de su efecto, y  
se vio la orden del Consejo comunicada por el Sr. Con-  
tador Gral. de los Propios y Arbitrios del Reino su fecha cin-  
co del corriente relativa a que no en contrandose caudales  
para pagar lo que se uete del diez y siete por ciento se  
proponga arbitrio, y otro medio por mano del Sr. Inten